

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39009** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 01 de Madrid, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 a 37 del texto refundido de la ley concursal (TRLC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 1255/2020 de la concursada TRUEKELIN, S.L. con CIF B-88219050, por auto de fecha 19/10/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 470 del TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede declarar su extinción.

Madrid, 28 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200051741-1